

15144 *RESOLUCION de 2 de junio de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios el puesto cuyas características se especifican en el anexo para cubrir puesto vacante en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

Ilmo. Sr.: Vacante en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas el puesto de trabajo que se indica en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesaria la provisión con carácter urgente,

Esta Secretaría de Estado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, el referido puesto, cuyas características se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la ilustrísima señora Directora del Gabinete Técnico (calle de Serrano, 150, 3.ª planta).

En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de junio de 1987.-El Secretario de Estado, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director General del Gabinete del señor Secretario de Estado.

ANEXO

Puesto vacante: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Localización del puesto: Museo Nacional de Ciencias Naturales. Denominación y asimilación: Coordinar la organización de la biblioteca del citado Museo. Las remuneraciones de este puesto de trabajo serán asimiladas a las que percibe un funcionario de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Organismo.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al grupo B (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino definitivo en Madrid. Se valorará la experiencia en bibliotecas científicas y universitarias.

Se expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales, en todo caso, serán debidamente justificados.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15145 *ORDEN de 29 de junio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) y en la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 7 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por el que se regula la cobertura de los puestos en la Seguridad Social, ha tenido a bien convocar para proveer por el procedimiento de libre designación los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos a la presente Orden, a fin de que puedan solicitarlos aquellos funcionarios públicos interesados en desempeñarlos.

Las solicitudes acompañadas de curriculum vitae, en el que se hará constar: a) Título académico; b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad; c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos y dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se remitirán en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al Centro que se especifica en cada uno de los anexos a la presente Orden. Los solicitantes deberán presentar una solicitud por cada puesto de trabajo que aspiren a ocupar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Gestión de Personal, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Betancourt, 4, Madrid 28003

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. Servicios Centrales						
I. SUBSECRETARÍA						
<i>Oficina Presupuestaria</i>						
Jefe de Sección	1	24	-	Madrid	A/B	Conocimientos de contabilidad pública y técnicas presupuestarias.
B. Servicios Periféricos						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID						
<i>Oficina de Gestión de Prestaciones Económicas y Sociales del Síndrome Tóxico</i>						
Director de Oficina Provincial	1	24	303.312	Valladolid ...	B	-

ANEXO II

Puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Periféricos de los Organismos autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
1. INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO						
A. Servicios Centrales						
Jefe de Sección de Contratación, Obras y Servicios	1	24	158.412	Madrid	A/B	-
<i>Subdirección General de Formación Ocupacional</i>						
Jefe de Servicio	1	26	536.004	Madrid	A	Experiencia en Formación Profesional Ocupacional.
Director de Programas	1	26	392.352	Madrid	A	Experiencia en Formación Profesional Ocupacional.
B. Servicios Periféricos						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
Jefe de Sección Ferial A	3	24	-	Madrid	A/B	-

ANEXO V

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. Servicios Centrales						
<i>Presidencia Consejo General</i>						
Asesor técnico, nivel 3	1	14	-	Madrid	B/C	-
<i>Secretaría General</i>						
Asesor técnico, nivel 3, del Servicio de Información y Relaciones Externas	1	14	-	Madrid	A/B	-
<i>Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario</i>						
Asesor técnico, nivel 3, del Servicio de Evaluación y Seguimiento de los Gastos	1	14	-	Madrid	A/B	-

ANEXO VI

Puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Social de la Marina, calle Génova, número 24, 28071 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. Servicios Periféricos						
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE						
Director provincial	1	27	-	Santa Cruz de Tenerife ...	A	-

ANEXO IX

Puestos de trabajo del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social

Las solicitudes deberán remitirse al Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Padre Damián, número 4, 28071 Madrid, y a la Tesorería General de la Seguridad social, sita en la plaza de los Astros, 5 y 7, 28007 Madrid

Puesto de trabajo	Número	Nivel	Específico	Localidad	Grupo	Otros requisitos
A. Servicios Periféricos						
<i>Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería Territorial de la Seguridad Social</i>						
Director provincial	1	27	-	Ciudad Real	A	Dedicación exclusiva.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

15146 ORDEN de 26 de junio de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 9.1 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de Atribución de Competencias en Materia de Personal,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Anunciar convocatoria pública para cubrir, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se indican en los anexos de la presente Orden.

Segundo.-Los funcionarios que, reuniendo las condiciones establecidas para cada puesto, estén interesados en su provisión, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, Madrid), dentro del plazo de quince días naturales, siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.- Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñan, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

Cuarto.-A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Quinto.-El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo, pudiendo dejar sin cubrir el puesto o los puestos que considere oportuno en función de las necesidades del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 26 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Miguel Angel Feito Hernández.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO I

Nivel	Grupo (artículo 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Complemento específico mensual	Méritos preferentes
24	A	Jefe de Sección (Dirección General de la Energía)	Madrid	31.961	Ingeniero Industrial. Conocimientos del Sector Energético. Conocimiento de Inglés y/o Francés.
24	A/B	Jefe de Sección (Secretaría General Técnica).	Madrid	31.961	Conocimiento de análisis de proyectos. Conocimientos de Inglés y/o Francés.
24	A	Jefe de Sección (Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología).	Madrid	31.961	Conocimientos en Técnica de control de calidad y equipos de laboratorio. Buenos conocimientos de Inglés y/o Francés.

ANEXO II

Nivel	Grupo (artículo 25 Ley 30/1984 de 2 de agosto)	Denominación	Localidad de destino del puesto	Dedicación	Méritos preferentes
24	A	Jefe de Sección de Tecnología de Laboreo y Geomecánica Minera del (Instituto Geológico y Minero de España).	Madrid	Normal	-